



Montevideo, 26 de marzo de 2015.-

**R.de D. 075/2015**

**Acta 892**

Reg.2015/03/053.

**VISTO:** la solicitud de la Cámara de Representantes para que el funcionario postal Sr. Luis López C. 7262, pase en comisión en asistencia en la Secretaría del Representante Sr. Gerardo Amarilla.

**RESULTANDO:** I) que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17930; II) que las referidas disposiciones establecen el régimen de pase en comisión en asistencia directa a legisladores nacionales; III) que se establece que las tareas en comisión perdurarán hasta el 14 de febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por los Arts. 587 y 590 TOFUP 2010;

**ATENTO:** a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 5º de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96.

### **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

#### **RESUELVE:**

- 1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Luis López C. 7262 a la Cámara de Representantes, para asistencia en la Secretaría del Representante Sr. Gerardo Amarillo hasta el 14 de febrero de 2020.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Cámara de Representantes, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería transcribiendo la presente resolución de Directorio.



Montevideo, 20 de marzo de 2015.

Boletín 0.075/2015  
Acta 892

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO  
SECRETARIA GENERAL**

CONSIDERANDO: (1) que correspondiera autorizar el pase en comisión solicitada, a la señora [Nombre] en el plazo indicado; (2) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por los Arts. 597 y 598 del CP.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS  
RESUELVE:**

1) Autorizar el pase en Comisión del Funcionario postal Sr. [Nombre] a la Gerencia de Recursos Humanos, para asistencia en la Secretaría del Representante de la Cámara de Representantes, por el día 11 de febrero de 2015.

2) Informar al Director Nacional del Servicio CP-11 y a la Comisión de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para que se tenga presente el presente Dictamen.